

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN EXPOFERIA REGISTRAL SUNARP
2025 – DE LA ZONA REGISTRAL N° VI**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa especializada que nos brinde el servicio de Interconexión e Internet para el evento **EXPOFERIA REGISTRAL SUNARP 2025** con ello acceder al servicio de internet para los módulos del evento.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio tiene como finalidad permitir el acceso a Internet en el **Parque del A.H. Jaime Yoshiyama (Manantay - Pucallpa)** para la conectividad a los servicios de la Sunarp de la Oficina Registral Coronel Portillo, así poder brindar los servicios de la Zona Registral N° VI a los usuarios durante el evento **EXPOFERIA SUNARP 2025**.

3. ANTECEDENTES

La Entidad como parte de su plan de mejora continua de los servicios en atención al público, realiza varios eventos de inclusión entre ellos **EXPOFERIA SUNARP 2025** en donde se necesita el uso de la tecnología para poder prestar los servicios.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar una empresa que se encargue de:

- Brindar un servicio ininterrumpido de acceso a internet para la conexión por medio de radioenlace a Oficina Registral de Coronel Portillo así poder brindar los Servicios Registrales durante el evento **EXPOFERIA REGISTRAL SUNARP 2025** y acceso ininterrumpido a internet para los usuarios del evento.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser prestado durante el evento **EXPOFERIA REGISTRAL SUNARP 2025** los días 21, 22 y 23 de mayo del 2025, siendo el día 21 fecha en la que realizará la instalación de los equipos para la interconectividad, además el día 21 se realizarán las pruebas de acceso y normal funcionamiento a los Sistemas Registrales por parte de personal de la Unidad de Tecnologías de la Información. El mismo día de culminación del evento (23 de mayo) se debe de retirar todas las herramientas y equipos que se utilizó para el servicio.

El proveedor deberá garantizar que los tiempos de respuesta de los equipos sean menor a 20 ms.

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	ANCHO DE BANDA	GARANTIZADO	CANTIDAD DE DÍAS A CONTRATAR
Servicio de Acceso a internet y radioenlace para conexión con la Oficina Registral Coronel Portillo.	01	30 MHz	Al menos el 80%	03

5.1. ACTIVIDADES

- Identificación del personal que apoyará en el servicio de instalación y ejecución.
- Instalación de infraestructura y equipos.
- El proveedor deberá contar con toda la infraestructura, equipos y herramientas para la correcta instalación del servicio.
- Pruebas de Funcionamiento.
- Puesta en marcha del servicio.
 - Soporte Técnico.
- El proveedor deberá contar con un personal de soporte técnico durante el día y las horas de duración del evento, quien será el responsable del correcto funcionamiento del servicio.

5.2. PROCEDIMIENTO.

- El hardware requerido para la prestación de los servicios será provisto por el proveedor en calidad de alquiler y formará parte de la propuesta.
- El proveedor ganador de la prestación del servicio será responsable por la operatividad del enlace de comunicación.
- En la implementación del servicio, el proveedor deberá trabajar de manera conjunta con el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI para supervisar la implementación y desarrollo del proyecto en el ámbito de su competencia.
- La configuración de los equipos que forman parte del presente servicio, que no hayan sido previstas al inicio del servicio, deberán ser asumidas en su totalidad por el proveedor.

5.3. PLAN DE TRABAJO

- No Aplica

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

- El proveedor deberá proporcionar todo el equipamiento que sea necesario para el funcionamiento del servicio de interconexión contratado por la Zona Registral N° VI.
- El proveedor deberá garantizar el ancho de banda solicitado.
- El servicio no debe contener filtros de puertos ni restricciones de ningún tipo que interrumpan el funcionamiento de las aplicaciones utilizadas por la Zona Registral N° VI.
- El canal de datos debe permitir la conexión por medio de VPN.
- Todos los equipos, materiales y accesorios necesarios, así como las obras civiles necesarias para la provisión del servicio serán provistos por el proveedor.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del proveedor contemplar todas las actividades, dispositivos, componentes y accesorios para la correcta instalación de los elementos necesarios para brindar el servicio requerido en los plazos mencionados.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

La Zona Registral N° VI brindará todas las coordinaciones para los accesos al Parque del A.H. Jaime Yoshiyama (Manantay - Pucallpa) para los días 21, 22 y 23 de mayo. El proveedor deberá incluir en su propuesta los equipos terminales de usuario a utilizar en cada extremo del servicio, así como la instalación de los mismos.

5.6. IMPACTO AMBIENTAL.

No Aplica.

5.7. SEGUROS.

El Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) deberá estar vigente y de acuerdo al servicio a realizar, además este será asumido por el contratista para el personal asignado al servicio, de esta forma exime de toda responsabilidad a la Zona Registral N° VI, por accidentes de trabajo, el mismo que será presentado al inicio del servicio.

5.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

No Aplica

5.9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

- Debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- Debe ser Persona Natural y/o Persona Jurídica.

- Contar con experiencia comprobada en el servicio que oferta, para ello deberá presentar constancia, certificado o contrato que abale la experiencia solicitada.
- Contar con personal capacitado en el servicio ofertado.

Perfil del Personal

- El (los) técnico(s) encargado(s) de la instalación deberán contar con entrenamiento en la instalación y soporte del servicio ofertado. Dicha experiencia deberá ser sustentada con certificados de capacitación y/o constancias de trabajo.

5.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

- **Lugar:** El proveedor instalará los equipos de comunicación que considere necesario y pondrá en marcha el servicio en el **Parque del A.H. Jaime Yoshiyama (Manantay - Pucallpa)**, el ambiente será indicado por el personal responsable del evento (Brigadista Registral). Así mismo se brindará las facilidades de acceso al Centro de Datos de la **Oficina Registral de Coronel Portillo (Jr. Progreso N°150-Calleria-Pucallpa)** a fin de establecer la interconexión.
- **Plazo:** Se requiere que el servicio sea instalado el día 21 de mayo en el cual se realizaran las pruebas de funcionamiento en presencia del personal de redes de la Unidad de Tecnologías de la información de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, los días 22 y 23 será el día del evento registral.

5.11. ENTREGABLES

- Acta de pruebas satisfactorias de la interconexión por medio de radio enlace con los servicios de la Sunarp.
- Informe Técnico de la implementación y prestación del servicio.

5.12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a que tenga acceso relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información.

5.13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- Suma alzada.

5.14. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago por el concepto de montaje, instalación e implementación del servicio, el cual se efectuará luego de emitida la conformidad por parte de la jefatura de URE de la Zona Registral N°. VI, para lo cual el proveedor deberá presentar previamente lo señalado en el **ítem 5.11 Entregables**.

5.15. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

5.16. OTRAS PENALIDADES.

- No Aplica

5.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad emitida, por las áreas responsables no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado. El plazo de responsabilidad es por el periodo que dure el evento.

5.18. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Jefatura de la Unidad Registral previo Informe Técnico de la Unidad de Tecnologías de la Información.

5.19. REAJUSTES DE LOS PAGOS.

No Aplica

5.21. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.22. ANEXOS

Ninguno